

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2780

Número de Repertorio: 6572

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2780 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304213398	CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO	CAUSANTE
1301762488	CALDAS CEDEÑO MARIA AZUCENA	COMPRADOR
1306868819	CEVALLOS LOAIZA MIGUEL HONORIO	VENDEDOR
1317005583	CEVALLOS LOOR MARIA ESMERALDA	VENDEDOR
1351148398	CEVALLOS LOOR MARIA RUBY	VENDEDOR
1313936724	CEVALLOS VERA DANIELA ESTHER	VENDEDOR
1307202687	VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA	VENDEDOR
1307951655	CEVALLOS LOAIZA RICARDO ANDRES	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2054023000	971	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y
ACCIONES

Fecha inscripción: miércoles, 18 octubre 2023

Fecha generación: miércoles, 18 octubre 2023





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 3 7 1 8 6 A K J O S 3 C





Factura: 002-002-000061827



20231308004P01957

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308004P01957						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE OCTUBRE DEL 2023, (9:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307202687	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CAMILA TRINIDAD VELEZ ESCOBAR
Natural	CEVALLOS VERA DANIELA ESTHER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1313936724	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CAMILA TRINIDAD VELEZ ESCOBAR
Natural	CEVALLOS LOOR MARIA RUBY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1351148398	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CEVALLOS LOOR MARIA ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1317005583	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CEVALLOS LOAIZA MIGUEL HONORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306868819	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CEVALLOS LOAIZA RICARDO ANDRES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307951655	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MIGUEL HONORIO CEVALLOS LOAIZA
Natural	CALDAS CEDENO MARIA AZUCENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301762488	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	YIMY XAVIER LOOR CALDAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		33000.00					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE**
2 **GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES.-**
3 **OTORGADO POR MARIA ALEJANDRA VERA BAQUE,**
4 **MARIA RUBY CEVALLOS LOOR, MARIA**
5 **ESMERALDA CEVALLOS LOOR, DANIELA ESTHER**
6 **CEVALLOS VERA, MIGUEL HONORIO CEVALLOS**
7 **LOAIZA, RICARDO ANDRES CEVALLOS; A FAVOR**
8 **DE LA SEÑORA MARIA AZUCENA CALDAS CEDEÑO.**
9 **CUANTÍA: TREINTA Y TRES MIL DOLARES CON**
10 **CERO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS**
11 **UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 33.000,00).- DOS COPIAS.-**

12 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su
13 mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy
14 día miércoles once de octubre del año dos mil veintitrés, ante mí
15 Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del
16 cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad
17 de Vendedores, la señora MARIA ALEJANDRA VERA BAQUE de
18 estado civil viuda, y señorita DANIELA ESTHER CEVALLOS VERA,
19 de estado civil soltera, ambas legalmente representadas por su
20 Apoderada, la señora CAMILA TRINIDAD VELEZ ESCOBAR, según
21 copia certificada del Poder Especial que adjunta a este
22 instrumento como habilitante; la señorita MARIA RUBY
23 CEVALLOS LOOR, de estado civil soltera, por sus propios y
24 personales derechos; la señorita MARIA ESMERALDA CEVALLOS
25 LOOR, de estado civil soltera, por sus propios derechos y
26 personales derechos; y, el señor MIGUEL HONORIO CEVALLOS
27 LOAIZA, de estado civil soltero, por sus propios y personales
28 derechos y por los derechos que representa en calidad de

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 Apoderado del señor RICARDO ANDRES CEVALLOS LOAIZA, de
2 estado civil soltero, según copia certificada del Poder General
3 que se adjunta a este instrumento como documento habilitante;
4 y, por otra parte en calidad de Comprador, la señora MARIA
5 AZUCENA CALDAS CEDEÑO, de estado civil viuda, representada
6 por su Apoderado el señor YIMY XAVIER LOOR CALDAS, según
7 copia certificada del Poder General que se adjunta a este
8 instrumento como habilitante; quienes indican que tienen la
9 suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley,
10 a quienes de conocer personalmente previo a la presentación de
11 sus cédula de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de
12 conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de
13 Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
14 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al
presente contrato. Bien instruidos en la naturaleza y efectos
de la presente escritura pública, a la que proceden con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta,
que es del contenido siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro
de escrituras públicas de la Notaria a su cargo sírvase insertar
una de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y
ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente
escritura por una parte en calidad de Vendedores, la señora
MARIA ALEJANDRA VERA BAQUE, de estado civil viuda,
portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero,
siete, dos, cero, dos, seis, ocho, siete (130720268-7); y la señora

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 DANIELA ESTHER CEVALLOS VERA, de estado civil soltera,
2 portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, tres,
3 nueve, tres, seis, siete, dos, cuatro (131393672-4), legalmente
4 representadas por su apoderada, la señorita CAMILA TRINIDAD
5 VELEZ ESCOBAR, viuda, portadora de la cedula de ciudadanía
6 número uno, tres cero, uno, ocho, cinco, cinco, cuatro, tres, uno
7 (130185543-1), según copia certificada del Poder Especial que
8 adjunta a este instrumento como habilitante; la señorita MARIA
9 RUBY CEVALLOS LOOR, de estado civil soltera, portadora de la
10 cedula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno, uno, cuatro,
11 ocho, tres, nueve, ocho, (135114839-8) por sus propios y
12 personales derechos; la señorita MARIA ESMERALDA CEVALLOS
13 LOOR, de estado civil soltera, portadora de la cedula de
14 ciudadanía número uno, tres, uno, siete, cero, cero, cinco, cinco,
15 ocho, tres, (131700558-3), por sus propios y personales derechos;
16 y, el señor MIGUEL HONORIO CEVALLOS LOAIZA, de estado civil
17 soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres,
18 cero, seis, ocho, seis, ocho, ocho, uno, nueve, (130686881-9), por
19 sus propios y personales derechos y por los derechos que
20 representa en calidad de Apoderado del señor RICARDO ANDRES
21 CEVALLOS LOAIZA, soltero, portador de la cedula de ciudadanía
22 número uno, tres, cero, siete, nueve, cinco, uno, seis, cinco,
23 cinco, (130795165-5), según copia certificada del Poder General
24 que se adjunta a este instrumento como documento habilitante;
25 y, por otra parte en calidad de Comprador, la señora MARIA
26 AZUCENA CALDAS CEDEÑO, portadora de la cedula de
27 ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, seis, dos, cuatro,
28 ocho, ocho, (130176248-8), de estado civil viuda, representada

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 por su Apoderado el señor YIMY XAVIER LOOR CALDAS, portador
2 de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, cinco,
3 cinco, tres, cero, dos, cero, (130955302-0), según copia
4 certificada del Poder General que se adjunta a este instrumento
5 como habilitante;. Legalmente capaces para la suscripción del
6 presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha
7 catorce de marzo de 2008 consta inscrita en el registro de la
8 propiedad de Manta la escritura de derechos y acciones celebrada
9 en la notaría cuarta de Manta el ocho de febrero de dos mil ocho
10 en la que consta que los señores Mary Siberia Castro Mora y
11 Vicuña Mariño Fernando Aquiles dieron en venta a favor del señor
12 Cevallos Cantos Miguel Honorio en su estado civil divorciado un
13 lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón
14 de los Ceibos", ubicado en la Lotización " Rocafuerte" atrás de la
15 Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del
16 Cantón Manta. LOTE NÚMERO DOCE. Con un área total de
17 TRESCIENTOS METROS CUADRADOS; con las siguientes medidas
18 y linderos: Por el frente: calle B y veinte metros; Por Atrás: los
19 mismos veinte metros y colinda con el lote número Nueve; Por el
20 Costado Derecho: con el lote Once y quince metros; Por el
21 Costado Izquierdo: con el lote número Trece y los mismos quince
22 metros. Con fecha dieciocho de octubre de 2019 se encuentra
23 inscrita la escritura pública de posesión efectiva en el Registro de
24 la Propiedad del Cantón Manta, celebrada el 10 de febrero de
25 2019 en la Notaría Pública Sexta del Cantón Manta; Con fecha
26 diecisiete de enero de dos mil veintidós se encuentra inscrita en
27 el registro de la propiedad del Cantón Manta prohibición de
28 enajenar autoridad competente Juzgado De Coactivas Empresa

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 Publica Aguas de Manta - EPAM deudor Cevallos Cantos Miguel
2 Honorio providencia 05 de abril 2021; Con fecha 20 de enero dos
3 mil veintitres consta inscrita en el registro de la propiedad de
4 Manta la cancelación de Prohibición de enajenar autoridad
5 competente Empresa Publica Aguas de Manta - EPAM deudor
6 Cevallos Cantos Miguel Honorio providencia de fecha veintiuno de
7 diciembre de dos mil veintidós, encontrándose a la actualidad
8 libre de todo tipo de gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA DE**
9 **GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES.-** Con todo lo expuesto
10 los VENEDORES, los señores: MARIA ALEJANDRA VERA BAQUE,
11 DANIELA ESTHER CEVALLOS VERA, MARIA RUBY CEVALLOS
12 LOOR, MARIA ESMERALDA CEVALLOS LOOR, MIGUEL HONORIO
13 CEVALLOS LOAIZA, y RICARDO ANDRES CEVALLOS en la calidad
14 que comparecen en forma libre y voluntaria, manifiestan que
15 tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de
16 la señora MARIA AZUCENA CALDAS CEDEÑO, los gananciales
17 derechos y acciones que les corresponden del bien inmueble lote
18 de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de
19 los Ceibos", ubicado en la Lotización " Rocafuerte" atrás de la
20 Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del
21 Cantón Manta, LOTE NÚMERO DOCE, Con un área total de
22 TRESCIENTOS METROS CUADRADOS; cuyas medidas y linderos
23 se encuentran especificados y singularizados en la cláusula
24 SEGUNDA del presente contrato y demás características
25 anotadas. La venta se la realiza como derechos y acciones con
26 todos sus usos, costumbres y servidumbres, por la totalidad del
27 bien. **CUARTA: PRECIO Y CUANTIA.-** El precio pactado de común
28 acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 TREINTA Y TRES MIL DOLARES CON CERO CENTAVOS DE DOLAR
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 33.000,00) que los
3 Vendedores declaran tenerlo recibo en dinero efectivo y moneda
4 de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador.

5 **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.** - La venta de este lote de terreno
6 se hace como gananciales derechos y acciones y en el estado que
7 actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus
8 derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y
9 sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre
10 ejercicio del mismo por parte del adquirente quien declara que
11 conocen muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo
12 anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios
13 redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA:** En virtud de que la

14 señora MARIA AZUCENA CALDAS CEDEÑO, es dueña y
15 propietaria de la totalidad de los gananciales, Derechos y
16 Acciones del predio descrito en la cláusula segunda del presente
17 contrato; y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del
18 Artículo dos mil doscientos doce del Código Civil Vigente, tiene a
19 bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las
20 condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha
21 producido la Terminación de la Comunidad Hereditaria que
22 existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en CUERPO

23 CIERTO y DETERMINADO. **SEPTIMA: DECLARACION DE LAS**
24 **PARTES.**- Las partes declaran que los valores por concepto de
25 tarifas Notariales que cancelan a la Notaria provienen de fondos
26 lícitos obtenido de su trabajo, que no provienen de actividades
27 relacionadas con el tráfico, comercialización o producción ilícitas
28 de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y no son

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 testafierros, eximiendo a LOS VENEDORES de toda
2 responsabilidad. **OCTAVA ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes
3 manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por
4 convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado
5 en el mismo.- **NOVENA: DECLARACION DE NO**
6 **ADMINISTRADOR.-** Los comparecientes declaran que en el
7 Conjunto Residencial no existe administrador legalmente
8 nombrado y no se cobran alícuotas de mantenimiento eximiendo
9 de responsabilidad al Notario donde se realice la escritura al
10 igual que al Registrador de la Propiedad. **DECIMA:**
11 **AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Los Vendedores facultan a
12 los compradores para que por sí o por interpuesta persona
13 soliciten inscripción de esta escritura en el Registro de la
14 Propiedad cantón Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se
15 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias
16 para la validez de este contrato. (Firmado) Abogado Rodrigo
17 Crespo con Matrícula número: trece guión dos mil catorce guión
18 ochenta y siete del FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA
19 JUDICATURA. Hasta aquí la minuta que por voluntad de los
20 comparecientes queda elevada a la categoría de escritura pública,
21 para que surtan los efectos legales las cláusulas en ella
22 contenidas, PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:
23 En relación a los datos de carácter personal consignados en el
24 presente instrumento público, serán tratados y protegidos, según
25 la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que
26 respecta al tratamiento de datos personales y a la libre
27 circulación de estos datos, quedando los comparecientes
28 informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 tratamiento en esta Notaria, los cuales son necesarios para el
2 cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la
3 función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta
4 en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y
5 Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento
6 de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o
7 negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos
8 personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante
9 obligado a facilitar los datos personales, y estando informado
10 de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible
11 autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus
12 datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este
13 un limitante para comunicarlos conforme las
14 disposiciones en las normas que así lo dispongan. La
15 finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la
16 normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente
17 documento, su facturación seguimiento posterior y las
18 funciones propias de la actividad notarial de obligado
19 cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de
20 decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley,
21 adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades
22 cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de
23 perfiles precisos para la prevención e investigación por las
24 autoridades competentes del blanqueo de capitales y
25 financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las
26 cesiones de dichos datos que sean de obligado
27 cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las
28 entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez VeraAb. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 que suceda o sustituya a la actual en esta Notaría. Los datos
 2 proporcionados se conservarán durante años necesarios para
 3 cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le
 4 sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro
 5 otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad
 6 que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma.
 7 El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso,
 8 rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al
 9 tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el
 10 caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el
 11 Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo
 12 que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas,
 13 a la siguiente dirección electrónica
 martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración de la presente
 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
 ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
 18 cuanto **Doy Fe**.....



25 SRA. CAMILA TRINIDAD VELEZ ESCOBAR

26 C.C. 130185543-1

27 APODERADA DE LAS SEÑORAS MARIA ALEJANDRA VERA BAQUE Y DANIELA

28 ESTHER CEVALLOS VERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ruby Cevallos

SRTA. MARIA RUBY CEVALLOS LOOR

C.C. 135114839-8

[Firma manuscrita]

SRTA. MARIA ESMERALDA CEVALLOS LOOR

C.C. 131700558-3

[Firma manuscrita]

SR. MIGUEL HONORIO CEVALLOS LOAIZA

C.C. 130686881-9

POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y COMO APODERADO DEL

SEÑOR RICARDO ANDRES CEVALLOS LOAIZA

[Firma manuscrita]

SR. YIMY XAVIER LOOR CALDAS

C.C. 130955302-0

APODERADO DE LA SEÑORA MARIA AZUCENA CALDAS CEDENO



[Firma manuscrita]

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



N° 102023-101951

Manta, martes 10 octubre 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-05-40-23-000 perteneciente a CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO con C.C. 1304213398 ubicada en CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LOS CEIBOS LOTE 12 BARRIO ROCAFUERTE PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$33,000.00 TREINTA Y TRES MIL DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$33,000.00 TREINTA Y TRES MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

[Handwritten signature]
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102849AUHFH88

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2023/189452
DE ALCABALAS**

Fecha: 06/10/2023

Por: 264.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 06/10/2023

Tipo de Transacción: VENTA
DE DERECHOS Y ACCIONES

VE-153056

Tradente-Vendedor: CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO

Identificación: 1304213398

Teléfono: NA

Correo:



Adquiriente-Comprador: CALDAS CEDENO MARIA AZUCENA

Identificación: 1301762488

Teléfono: NA

Correo: A@GMAIL.COM

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 08/02/2008

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de Venta

2-05-40-23-000 33,000.00 300.00 CONJUNTOS RESIDENCIAL RINCON DE LOS CEIBOS LOTE 12

33,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	330.00	165.00	0.00	165.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	99.00	0.00	0.00	99.00
Total=>		429.00	165.00	0.00	264.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			165.00
Total=>				165.00

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO
PAGINA
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



TITULO DE CREDITO #: T/2023/189453
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 06/10/2023

Por: 48.29

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 06/10/2023

Contribuyente: CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1304213398

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 28552.75

VE-253056



Tipo de Transacción: VENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES

Tradente-Vendedor: CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO

Identificación: 1304213398

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CALDAS CEDENO MARIA AZUCENA

Identificación: 1301762488

Teléfono: NA

Correo: A@GMAIL.COM

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 08/02/2008

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

2-05-40-23-000 33,000.00 300.00 CONJUNTOS RESIDENCIAL RINCON DE LOS CEIBOS LOTE 12

Precio de Venta

33,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	48.29	0.00	0.00	48.29
Total=>		48.29	0.00	0.00	48.29

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	33,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	4,447.25
DIFERENCIA BRUTA	28,552.75
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	28,552.75
AÑOS TRANSCURRIDOS	22,247.35
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	6,305.40
IMP. CAUSADO	47.29
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	48.29

[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

BANCO PICHINCHA



¡Transferencia enviada!

Comprobante: 60116918

i Las transferencias a partir de las 12h00 con esta institución se realizarán el próximo día laboral.

Monto	\$ 1.00
Costo de transacción	\$ 0.36
IVA	\$ 0.04
Fecha	06 oct. 2023

Cuenta origen

Nombre	Toala Feijoo Pedro J...
Número de cuenta	*****3159

Cuenta destino

Nombre	Gobierno Provincial D...
Número de cuenta	*****7674

Banco **Banqueador B...**



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000470694

Contribuyente
CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO

Identificación
13xxxxxxx8

Control
000004340

Nro. Título
470694



Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2023-09-13

Expiración

2023-10-13

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
09-2023/10-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-05-40-23-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-09-13 14:57:07 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINES

Total a Pagar \$3.00
Valor Pagado \$3.00
Saldo \$0.00

PAGINA
BLANCO
PAGINA
BLANCO

Nº 092023-100830

Manta, viernes 22 septiembre 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CEVALLOS LOAIZA MIGUEL HONORIO** CERTIFICA QUE:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CEVALLOS CANTOS
MIGUEL HONORIO FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1304213398**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 22 octubre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



11017248SNNFSR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 092023-100464

N° ELECTRÓNICO : 228913

Fecha: 2023-09-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-05-40-23-000

Ubicado en: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LOS CEIBOS LOTE 12



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 300 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1304213398	CEVALLOS CANTOS-MIGUEL HONORIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 33,000.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 33,000.00

SON: TREINTA Y TRES MIL DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Firma manuscrita]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



11013532AXLWUL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-09-18 08:43:22



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

971

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23026738
Certifico hasta el día 2023-09-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2054023000

Fecha de Apertura: viernes, 14 marzo 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lotización "Rocafuerte" atrás de la Clínica San Gregorio

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincon de los Ceibos", ubicado en la Lotización "Rocafuerte" atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. LOTE NÚMERO DOCE. Con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el frente, calle B y veinte metros; por atrás, los mismos veinte metros y colinda con el lote número Nueve; por el costado derecho, con el lote Once y quince metros; Por el costado izquierdo, con el lote número Trece y los mismos quince metros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1241 lunes, 07 mayo 2001	10830	10842
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	8 miércoles, 08 mayo 2002	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	15 viernes, 13 septiembre 2002	575	692
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	18 viernes, 13 septiembre 2002	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	706 viernes, 14 marzo 2008	9159	9184
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	261 viernes, 18 octubre 2019	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	138 lunes, 17 enero 2022	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	84 viernes, 20 enero 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: lunes, 07 mayo 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 abril 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de derechos y Acciones. Los derechos y acciones de un predio ubicado en la Lotización Rocafuerte de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Número de Inscripción : 1241

Folio Inicial: 10830

Número de Repertorio: 2176

Folio Final : 10842

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
COMPRADOR	VICUÑA MARIÑO FERNANDO AQUILES	CASADO(A)
VENDEDOR	CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SAN GREGORIO CLIMEDICO C.A.	NO DEFINIDO
VENDEDOR	CEVALLOS MARIA ENRIQUETA	CASADO(A)
VENDEDOR	BRITO GORDON WILLIAM	CASADO(A)



Registro de : PLANOS

[2 / 8] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el: miércoles, 08 mayo 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 enero 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de Planos a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta del Conjunto Habitacional Rincón de los Ceibos , autorizada ante el Notario Cuarto Abg. Simón Zambrano Vences el 24 de Enero del 2002, Entrega área social N. Uno con una superficie de 1.157,45 m2. Área social N. Dos con una superficie total de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados ocho centímetros, 242,08 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 13 septiembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 julio 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CASTRO MORA MARY SIBERIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	VICUÑA MARIÑO FERNANDO AQUILES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 8] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el: viernes, 13 septiembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 julio 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos. Conjunto Habitacional Rincón de los Ceibos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CASTRO MORA MARY SIBERIA	CASADO(A)	MANTA

[Firma manuscrita]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA



PROPIETARIO

VICUÑA MARIÑO FERNANDO AQUILES

CASADO(A)

MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: viernes, 14 marzo 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 febrero 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES sobre los lotes de terrenos que forman parte del Conjunto residencial "Rincón de los Ceibos", ubicado en la Lotización "Rocafuerte", atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. LOTE NUMERO UNO, con un área total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS. LOTE NUMERO DOS, con un área total de TRESCIENTOS TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS. LOTE NUMERO TRES, con un área total de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y UN CENTÍMETROS. LOTE NUMERO CUATRO, con un área total de TRESCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS VEINTITRES CENTÍMETROS. LOTE NUMERO CINCO, con un área de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS. LOTE NUMERO SEIS, con un área total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS. LOTE NUMERO SIETE, con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS DIECISEIS CENTÍMETROS. LOTE NUMERO OCHO, con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS DIECISÉIS CENTÍMETROS. LOTE NUMERO NUEVE, con un área total de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA CENTÍMETROS. LOTE NUMERO DIEZ, con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS, LOTE NUMERO ONCE, con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS DIECISÉIS CENTÍMETROS, LOTE NUMERO DOCE, con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, LOTE NUMERO TRECE, con un área total de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS VEINTINUEVE CENTÍMETROS. LOTE NUMERO DIECISÉIS, con un área total de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SESENTA CENTÍMETROS. LOTE NUMERO DIECISIETE, con un área total de CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS. LOTE NUMERO DIECIOCHO, con un área total TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS. LOTE NUMERO DIECINUEVE, con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS. LOTE NUMERO VEINTIDOS, con un área total de TRESCIENTOS UN METROS CUADRADOS TRES CENTÍMETROS. LOTE NUMERO VEINTICUATRO, con un área total de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS. LOTE NUMERO VEINTICINCO, con un área total de TRESCIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS SEIS CENTÍMETROS, LOTE NUMERO VEINTISÉIS, con un área total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS TREINTA CENTÍMETROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CASTRO MORA MARY SIBERIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VICUÑA MARIÑO FERNANDO AQUILES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[6 / 8] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 18 octubre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 octubre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por el causante Miguel Honorio Cevallos Cantos . Los comparecientes han declarado que los bienes inmuebles detallados en la cláusula tercera literales b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,l,m,n,ñ,o,p,q,r,s,t,u, que se detalla a continuación: b) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. LOTE NUMERO UNO, con un área total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS. c) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. LOTE NUMERO DOS, con un área total de TRESCIENTOS TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS. d) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. LOTE NUMERO TRES, con un área total de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y UN CENTÍMETROS. e) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. LOTE NUMERO CUATRO, con un área total de TRESCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS VEINTITRES CENTÍMETROS. f) Lote de terreno que forman parte del

[Firma]



Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. LOTE NUMERO CINCO, con un área de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS. g) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. LOTE NUMERO SEIS, con un área total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS. h) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. LOTE NUMERO SIETE, con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS DIECISEIS CENTIMETROS. i) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. LOTE NUMERO OCHO, con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS DIECISEIS CENTIMETROS. j) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. LOTE NUMERO NUEVE, con un área total de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA CENTIMETROS. k) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. LOTE NUMERO DIEZ, con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS. l) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. LOTE NUMERO ONCE, con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS DIECISEIS CENTIMETROS. m) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. LOTE NUMERO DOCE, con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. n) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. LOTE NUMERO TRECE, con un área total de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS VEINTINUEVE CENTIMETROS. ñ) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. LOTE NUMERO DIECISEIS, con un área total de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SESENTA CENTIMETROS. o) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. LOTE NUMERO DIECISIETE, con un área total de CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS. p) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. LOTE NUMERO DIECIOCHO, con un área total TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS. q) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. LOTE NUMERO DIECINUEVE, con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS. r) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. LOTE NUMERO VEINTIDOS, con un área total de TRESCIENTOS UN METROS CUADRADOS TRES CENTIMETROS. s) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. LOTE NUMERO VEINTICUATRO, con un área total de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS. t) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. LOTE NUMERO VEINTICINCO, con un área total de TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS SEIS CENTIMETROS. u) Lote de terreno que forman parte del Conjunto Residencial "Rincón de los Ceibos, ubicado en la Lotización Rocafuerte atrás de la Clínica San Gregorio, perteneciente a la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. LOTE NUMERO VEINTISEIS, con un área total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS TREINTA CENTIMETROS. Del presente contrato fueron adquirido por el causante en estado civil divorciado; Así mismo declaran que el bien mueble e inmueble detallado en cláusula tercera del presente contrato literal a) Un vehículo, marca Mazda, clase Jeep, modelo CX7, tipo Jeep, COLOR NEGRO de Placas PBO5112, CHASIS JM3ER2W57A0331550, MOTOR L510410344 y literal v) Oficinas signadas con los No. DOS Y TRES, ubicadas en el Edificio El Vigía, primer Piso Alto. Bloque "B. fueron adquirido por el causante en su estado civil casado con la señora MARIA ALEJANDRA VERA BAQUE como lo justifican con el acta de matrimonio que adjuntan. A favor de los peticionarios MARIA ALEJANDRA VERA BAQUE, DANIELA ESTHER CEVALLOS VERA, MARIA RUBY CEVALLOS LOOR, MARIA ESMERALDA CEVALLOS LOOR, MIGUEL HONORIO CEVALLOS LOAIZA, RICARDO ANDRES CEVALLOS LOAIZA EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE E HIJOS HEREDEROS, así mismo se le concede solicitar ante la concesionaria Corporación Maresa y ante la Agencia Nacional de Tránsito la liberación de reserva de dominio de vehículo de placa PBO5112. SE DEJA A SALVO LOS DERECHOS DE TERCERO. LOS PETICIONARIOS EN ESTE MISMO ACTO HAN CONVENIDO QUE EL VEHICULO ANTES DESCRITO, SERA ADMINISTRADO POR LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA VERA BAQUE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CEVALLOS LOAIZA RICARDO ANDRES	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS LOAIZA MIGUEL HONORIO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS LOOR MARIA ESMERALDA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS LOOR MARIA RUBY	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS VERA DANIELA ESTHER	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA	VIUDA	MANTA
CAUSANTE	CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

[7 / 8] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 17 enero 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE EP-AGUAS DE MANTA EPAM

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 abril 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Oficio No. EPAM-COA-2021-3524-OFI Manta, 22 de abril del 2021 Dentro del juicio de naturaleza coactiva No. 754-2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 138

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 423

Folio Final : 0



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA EPAM		MANTA
DEUDOR	CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[8 / 8] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 20 enero 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE EP-AGUAS DE MANTA EPAM

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Oficio Nro. EPAM-COA-DRPM-2023-0003-OFI. Manta, 04 de enero del 2023. Dentro del Proceso Coactiva N° 754/2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 84

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 439

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA - EPAM		MANTA
DEUDOR	CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-09-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CEVALLOS LOAIZA MIGUEL HONORIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23026738 certifico hasta el día 2023-09-19, la Ficha Registral Número: 971.

[Firma manuscrita]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





Handwritten signature in blue ink.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA,
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 6/6- Ficha nro 971

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 7 6 7 5 D P G C V Y P





Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados

Miércoles, 18 de julio de 2018

Contribuyente:

CEVALLOS LOAIZA MIGUEL HONORIO

RUC / C.I. / Pasaporte: 1306868819

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO** con identificación número 1304213398, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) 15/01/2011, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1306868819	CEVALLOS LOAIZA MIGUEL HONORIO	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1307951655	CEVALLOS LOAIZA RICARDO ANDRÉS	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1317005583	CEVALLOS LOOR MARIA ESMERALDA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1351148398	CEVALLOS LOOR MARIA RUBY	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1313936724	CEVALLOS VERA DANIELA ESTHER	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2018000010107

Fecha y hora de emisión:

18 de julio de 2018 17:55

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERGCG15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 452 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V4443V4442

00058199

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ RIVADENEIRA ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR DELGADO ZOILA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-10

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ ESCOBAR
CAMILA TRINIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1954-06-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **VIUDA**
BALTAZAR ROMEO
FERNANDEZ AVELLANEDA

No. **130185543-1**



CERTIFICADO de VOTACIÓN

ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

VELEZ ESCOBAR CAMILA
TRINIDAD

N° 26196938

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0081 FEMENINO**

CC No. **1301855431**

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301855431

Nombres del ciudadano: VELEZ ESCOBAR CAMILA TRINIDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: FERNANDEZ AVELLANEDA BALTAZAR ROMEO

Datos del Padre: VELEZ RIVADENEIRA ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESCOBAR DELGADO ZOILA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 239-941-11321



239-941-11321

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	05	P02086
------	----	----	----	--------

PODER GENERAL

QUE OTORGA LA SEÑORA

VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA

A FAVOR DE LA SEÑORA

VELEZ ESCOBAR CAMILA TRINIDAD

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dieciséis (16) de Septiembre del dos mil veintiuno (2021), ante mí, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura la señora **VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, dos, cero, dos, seis, ocho, guión siete (130720268-7) por sus propios y personales derechos, quien para efecto de notificación señala como domicilio 1618 Flavio Reyes y Av. 14, teléfono: 0991576786; en calidad de **MANDANTE**; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,



documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de Poder General que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Poder General, por sus propios y personales derechos la señora **VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, dos, cero, dos, seis, ocho, guión siete (130720268-7), a quién en adelante se le denominará "**LA MANDANTE**".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La señora **VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA** es cónyuge sobreviviente del causante **CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO**. **TERCERA: PODER GENERAL.-** La naturaleza de la presente Escritura es una de Poder General, por el cual la señora **VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA**, tiene hoy a bien conferir Poder General, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de la señora **VELEZ ESCOBAR CAMILA TRINIDAD**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, ocho, cinco, cinco, cuatro, tres, guion uno (130185543-1), de estado civil viuda, para que obrando en sus nombres y en representación realice los siguientes actos: a) Firme escritura de Compraventa, Compraventa e Hipoteca, Aclaraciones, Rectificatoria, Ampliatoria, Subdivisión o Desmembración, Cesión de Derechos, Posesión Efectiva, Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones, Partición Judicial con



Beneficio de inventario, Partición Extrajudicial, Donaciones, levantamiento o constitución de usufructo, levantamiento o constitución de Patrimonio familiar y cualquier otro documento que esté relacionado con el traspaso de dominio de los bienes perteneciente a la Mandante **VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA** en calidad de cónyuge sobreviviente del señor **CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO**. b) Para poder vender, donar, hipotecar, preñar, arrendar, dar en anticresis, ceder, aceptar, repudiar herencias, legados, donaciones con beneficio de inventario, partición extrajudicial o judicial con beneficio de inventario, firme actas de acuerdo judiciales, extrajudiciales, para que pueda fijar libremente los precios y valores, canon de arrendamiento de bienes de propiedad de la Mandante, suscribir contratos, escrituras públicas, reconocer firmas y rúbricas, sobre los bienes muebles e inmuebles, rurales, urbanos presentes y futuros, adquiridos y por adquirir; Para que dé en arriendo los bienes de la mandante muebles o inmuebles presentes y futuros, adquiridos y por adquirir, fije el canon de Arrendamiento, Cobre los valores por este contrato, negocie el precio; c) Para que abra, gire, deposite, retire, cierre, cuentas corrientes, de ahorro, o crédito, en Bancos o Instituciones de Crédito del país, Así mismo gire chequeras y/o cartolas, solicite, retire o cancele tarjetas de cajero automático tarjeta e-key, realice depósito retiros y/o transferencias, además pueda administrar y realizar cualquier trámite en beneficio de la mandante; d) Además, pueda representarme ante las Notarías, Municipalidades, Registro de Propiedad, Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescente Infractores y/o cualquier Institución Pública o Privada, en cualquiera de sus oficinas o dependencias nivel nacional, para los trámites que necesite realizar en los que tenga interés la mandante, incluido la partición judicial con beneficio de inventario, firme actas de acuerdo judiciales, extrajudiciales y demás que sean de interés de la Mandante; e)

Intervenga y celebre cualquier acto o contrato inclusive en aquellos que requieren de Poder Especial o clausulas especiales para lo cual le confiero a mi mandataria la autorización amplia y suficiente que el acto o contrato requiera; f) Intervenga en todo contrato, de la naturaleza que estos fueren, sean judiciales, civiles, legales, mercantiles, notariales, societarios, bancarios, administrativos, etcétera; g) Comparezca ante cualquier Registro Civil del País, y solicite partidas de nacimiento, partidas de defunción, acta de matrimonio, sean esta digitales o integras, copias de archivo o cualquier documento que necesite de la mandante **VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA**; h) Comparezcan ante el Servicio de Rentas Internas en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional y solicite cualquier tipo de información o documentación inclusive los relacionados al Pago del Impuesto a Herencia, Legados y Donaciones; i) La Apoderada queda autorizada para conceder Poder Especial con Procuración Judicial a favor de cualquier Abogado del Consejo de la Judicatura del Ecuador, debidamente acreditado para que la represente en forma judicial o extrajudicial, con respecto al reclamo de sus derechos. Se entienden conferidas las facultades determinadas en los art. 41, 42 y 43 del Código General de Procesos del Ecuador en vigencia que de por si necesitan de Clausula Especial para TRANSIGIR, podrá además demandar, contestar demandas, tramitar o proseguir juicios, interponer recursos, apelar, desistir y, en general, comparecer ante autoridades, jueces o tribunales de cualquier orden, de igual manera podrá delegar total o parcialmente este mandato a un profesional del derecho de su confianza; j) Siendo como es el presente Poder de orden General, se permite investir a su mandatario de las más amplias atribuciones incluso de las que la ley exige de cláusula especial, por tanto no se podrá aducir insuficiencia del mandato por no haberse determinado alguna de modo singular.- **LA DE ESTILO**.- Sírvasse usted Señora Notaria, agregar las



demás cláusulas de estilo generales y especiales que sean necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surtas los efectos deseados por las otorgantes".- (Firmado) Abogado Vega Soledispa Pascual Teodoro, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil once guion ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la firma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder General, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Vera Baque Maria Alejandra
c.c. 130720268-7

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307202687

Nombres del ciudadano: VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO

Nombres del padre: VERA MOGRO MARCELO RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BAQUE MIELES GLENDA ARACELY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 211-624-82456



211-624-82456

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130720268-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA

ESPOSADO MIGUEL MONROJO CEVALLOS CANTOS




INSTRUCCION BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA MOGRO MARCELO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAQUE MIELES GLENDA ARACELY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-11



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
130720268-7 74537719

VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA

MANABI **MANTA**

TARQUI **CENTRO DE TARQUI**

6 USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 129
6907057 10/08/2021 12:19:48



1307202687

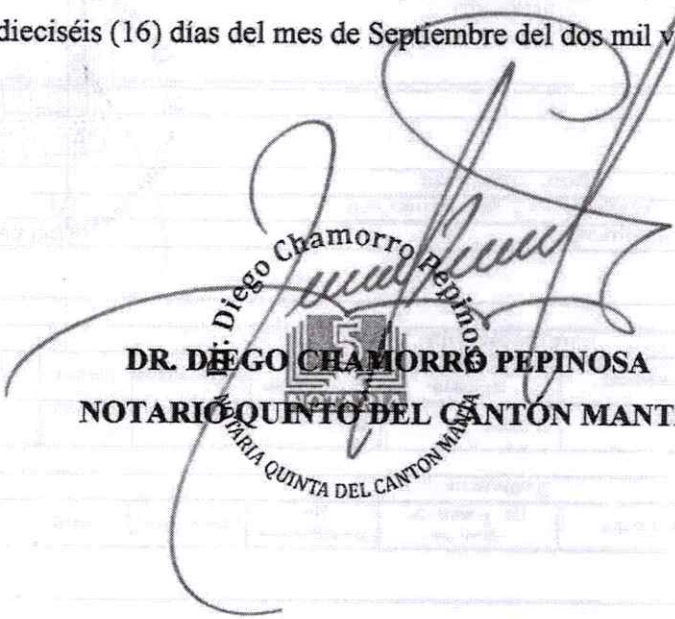
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **16 SEP 2021**

Dr. Diego Chamorro Repinosa
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga la señora **VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA** a favor de la señora **VELEZ ESCOBAR CAMILA TRINIDAD**; firmada y sellada en Manta, a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre del dos mil veintiuno (2021).


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Factura: 001-005-000007732



20211308005P02086

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308005P02086						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (16:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307202687	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Una vez revisada la Escritura Pública de **PODER GENERAL** que otorga **MARIA ALEJANDRA VERA BAQUE** a favor de **CAMILA TRINIDAD VELEZ ESCOBAR**, del dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021); que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Quinta del Cantón Manta a mi cargo, se desprende que no se ha tomado nota al margen en dicha matriz de ninguna **REVOCATORIA**. Además la solicitante, señora **CAMILA TRINIDAD VELEZ ESCOBAR**, portadora de cédula número 1301855431, manifiesta que la mandante sigue viva y que la escritura no ha sido revocada. Razón de vigencia emitida en la PRIMERA COPIA. Manta, hoy trece (13) del mes de julio del dos mil veintitrés (2023).- (C.M.)

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-004-000051591

20231308005000381

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308005000381



MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2023, (16:31)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2021
NUMERO DE PROTOCOLO:	20211308005P02086

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELEZ ESCOBAR CAMILA TRINIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301855431
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2023
NUMERO DE PROTOCOLO:	20211308005P02086

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	05	P01749
------	----	----	----	--------

PODER GENERAL

QUE OTORGA LA SEÑORITA

CEVALLOS VERA DANIELA ESTHER

A FAVOR DE LA SEÑORA

VELEZ ESCOBAR CAMILA TRINIDAD

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

R.M.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dieciséis (16) de Agosto del dos mil veintiuno (2021), ante mí, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura la señorita **CEVALLOS VERA DANIELA ESTHER**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, tres, nueve, tres, seis, siete, dos guion cuatro (131393672-4), por sus propios y personales derechos, quien para efecto de notificación señala como domicilio 1618 Flavio Reyes y Av. 14, teléfono: 0991576786 y el correo electrónico: dani-cevallos@hotmail.com; en calidad de MANDANTE; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación

Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de Poder General que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Poder General, por sus propios y personales derechos la señorita **CEVALLOS VERA DANIELA ESTHER**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, tres, nueve, tres, seis, siete, dos guion cuatro (131393672-4), a quién en adelante se le denominará "**LA MANDANTE**".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **UNO.-** La señorita **CEVALLOS VERA DANIELA ESTHER** es hija legítima del causante **CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO**.- **TERCERA: PODER GENERAL.-** La naturaleza de la presente Escritura es una de Poder General, por el cual la señorita **CEVALLOS VERA DANIELA ESTHER**, tiene hoy a bien conferir Poder General, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de la señora **VELEZ ESCOBAR CAMILA TRINIDAD**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, ocho, cinco, cinco, cuatro, tres, guion uno (130185543-1), de estado civil viuda, para que obrando en sus nombres y en representación realice los siguientes actos: a) Firme escritura de Compraventa, Compraventa e Hipoteca, Aclaraciones, Rectificatoria, Ampliatoria, Subdivisión o Desmembración, Cesión de Derechos, Posesión Efectiva, Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones, Partición

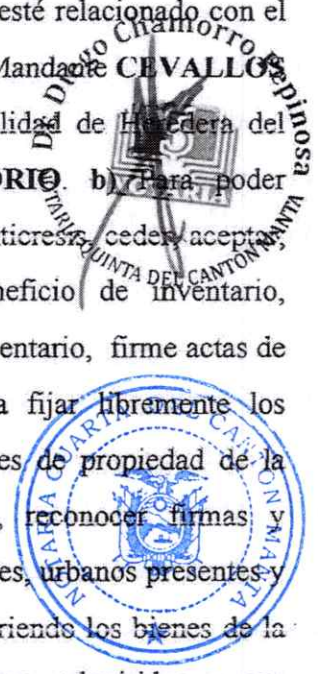




Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Judicial con Beneficio de inventario, Partición Extrajudicial, Donaciones, levantamiento o constitución de usufructo, levantamiento o constitución de Patrimonio familiar y cualquier otro documento que esté relacionado con el traspaso de dominio de los bienes perteneciente a la Mandante **CEVALLOS VERA DANIELA ESTHER CEVALLOS** en calidad de heredera del señor **CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO**. b) Para poder vender, donar, hipotecar, preñar, arrendar, dar en anticresis, ceder, aceptar, repudiar herencias, legados, donaciones con beneficio de inventario, partición extrajudicial o judicial con beneficio de inventario, firme actas de acuerdo judiciales, extrajudiciales, para que pueda fijar libremente los precios y valores, canon de arrendamiento de bienes de propiedad de la Mandante, suscribir contratos, escrituras públicas, reconocer firmas y rúbricas, sobres los bienes muebles e inmuebles, rurales, urbanos presentes y futuros, adquiridos y por adquirir; Para que dé en arriendo los bienes de la mandante muebles o inmuebles presentes y futuros, adquiridos y por adquirir, fije el canon de Arrendamiento, Cobre los valores por este contrato, negocie el precio; c) Para que abra, gire, deposite, retire, cierre, cuentas corrientes, de ahorro, o crédito, en Bancos o Instituciones de Crédito del país, Así mismo gire chequeras y/o cartolas, solicite, retire o cancele tarjetas de cajero automático tarjeta e-key, realice depósito retiros y/o transferencias, además pueda administrar y realizar cualquier trámite en beneficio de la mandante; d) Además, pueda representarme ante las Notarías, Municipalidades, Registro de Propiedad, Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescente Infractores y/o cualquier Institución Pública o Privada, en cualquiera de sus oficinas o dependencias nivel nacional, para los trámites que necesite realizar en los que tenga interés la mandante, incluido la partición judicial con beneficio de inventario, firme actas de acuerdo judiciales, extrajudiciales y demás que sean de interés de la



Mandante; e) Intervenga y celebre cualquier acto o contrato inclusive en aquellos que requieren de Poder Especial o clausulas especiales para lo cual le confiero a mi mandataria la autorización amplia y suficiente que el acto o contrato requiera; f) Intervenga en todo contrato, de la naturaleza que estos fueren, sean judiciales, civiles, legales, mercantiles, notariales, societarios, bancarios, administrativos, etcétera; g) Comparezca ante cualquier Registro Civil del País, y solicite partidas de nacimiento, partidas de defunción, acta de matrimonio, sean esta digitales o integras, copias de archivo o cualquier documento que necesite de la mandante **CEVALLOS VERA DANIELA ESTHER**; h) Comparezcan ante el Servicio de Rentas Internas en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional y solicite cualquier tipo de información o documentación inclusive los relacionados al Pago del Impuesto a Herencia, Legados y Donaciones; i) La Apoderada queda autorizada para conceder Poder Especial con Procuración Judicial a favor de cualquier Abogado del Consejo de la Judicatura del Ecuador, debidamente acreditado para que la represente en forma judicial o extrajudicial, con respecto al reclamo de sus derechos. Se entienden conferidas las facultades determinadas en los art. 41, 42 y 43 del Código General de Procesos del Ecuador en vigencia que de por si necesitan de Clausula Especial para TRANSIGIR, podrá además demandar, contestar demandas, tramitar o proseguir juicios, interponer recursos, apelar, desistir y, en general, comparecer ante autoridades, jueces o tribunales de cualquier orden, de igual manera podrá delegar total o parcialmente este mandato a un profesional del derecho de su confianza; j) Siendo como es el presente Poder de orden General, se permite investir a su mandatario de las más amplias atribuciones incluso de las que la ley exige de cláusula especial, por tanto no se podrá aducir insuficiencia del mandato por no haberse determinado alguna de modo singular.- **LA DE ESTILO**.- Sírvase usted





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales que sean necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surtas los efectos deseados por las otorgantes".- (Firmado) Abogado Vega Soledispa Pascual Teodoro, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil once guion ciento veintiseis (13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder General, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Devallos
f) Srta. Cevallos Vera Daniela Esther
c.c. 131393672-4

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



RECEIVED

RECEIVED



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313936724

Nombres del ciudadano: CEVALLOS VERA DANIELA ESTHER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 2002

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Cevallos



N° de certificado: 213-611-44748



213-611-44748

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS
CEVALLOS
VERA

NOMBRES
DANIELA ESTHER

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

08 DIC 2002

LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de América
Orlando

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1313936724

Cevallos

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

010426045

FECHA DE VENCIMIENTO

11 AGO 2031

NATIGAN

311830

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA BAQUE MARIA ALEJANDRA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

E333312222

TIPO SANGRE

Q

DONANTE

No donante



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 11 AGO 2021

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0104260461<<<<<1313936724
0212056F3108114ECU<NO<DONANTE4
CEVALLOS<VERA<<DANIELA<ESTHER<



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,

EXENCIÓN O BAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
131393672-4 27826689

CEVALLOS VERA DANIELA ESTHER

MANABI

MANTA

MANTA

MANTA - PEDRO FERMIN

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI-0040 130

6907058 10/08/2021 12:20:09

6907058

IMP. KCH 08-1985



Cevallos

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 11 AGO 2021

Dr. Diego Chamorro Peñafosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Factura: 001-005-000006379



20211308005P01749

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308005P01749						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2021, (16:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS VERA DANIELA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313936724	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga la señorita **CEVALLOS VERA DANIELA ESTHER** a favor de la señora **VELEZ ESCOBAR CAMILA TRINIDAD**; firmada y sellada en Manta, a los dieciséis (16) días del mes de Agosto del dos mil veintiuno (2021).



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Una vez revisada la Escritura Pública de **PODER GENERAL** que otorga **CEVALLOS VERA DANIELA ESTHER** a favor de **CAMILA TRINIDAD VELEZ ESCOBAR**, del dieciséis (16) de agosto del dos mil veintiuno (2021); que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Quinta del Cantón Manta a mi cargo, se desprende que no se ha tomado nota al margen en dicha matriz de ninguna **REVOCATORIA**. Además la solicitante, señora **CAMILA TRINIDAD VELEZ ESCOBAR**, portadora de cédula número 1301855431, manifiesta que la mandante sigue viva y que la escritura no ha sido revocada. Razón de vigencia emitida en la PRIMERA COPIA. Manta, hoy trece (13) del mes de julio del dos mil veintitrés (2023).- (C.M.)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-004-000051592

20231308005000382

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308005000382



MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2023, (16:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2021
NUMERO DE PROTOCOLO:	20211308005P01749

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELEZ ESCOBAR CAMILA TRINIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301855431
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2023
NUMERO DE PROTOCOLO:	20211308005P01749

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

CEVALLOS

LOAIZA

NOMBRES

MIGUEL HONORIO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

05 JUN 1988

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

TARQUI

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

015727238

FECHA DE VENCIMIENTO

08 NOV 2031

NAT/CAN

825827

NUI.1306868819

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LOAIZA SANTANA ROSANA DEL PILAR

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

V3343V2222

TIPO SANGRE O+

DONANTE

Si

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 08 NOV 2021

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0157272381<<<<<1306868819
8806057M3111080ECU<SI<<<<<<<6
CEVALLOS<LOAIZA<<MIGUEL<HONORI



CERTIFICADO de VOTACIÓN

ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

CEVALLOS LOAIZA MIGUEL
HONORIO

N° 21236030

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0020 MASCULINO



CC No. 1306868819



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306868819

Nombres del ciudadano: CEVALLOS LOAIZA MIGUEL HONORIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOAIZA SANTANA ROSANA DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 232-941-11353



232-941-11353

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-006-000000130



20231301005000100

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20231301005000100

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO NOTARIO(A) DEL CANTON PORTOVIEJO
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2023, (14:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS LOAIZA MIGUEL HONORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306868819
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MIGUEL HONORIO CEVALLOS LOAIZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306868819

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO
NOTARIA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO
RAZÓN MARGINAL N° 20231301005000100



MATRIZ	
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2023, (14:18)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014130105P01773

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS LOAIZA MIGUEL HONORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306868819
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231301005000100

Edith Moreira Hidrovo

NOTARIO(A) EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



09364

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI



2014

13

01

05

P01773

PODER GENERAL OTORGADO POR EL SEÑOR RICARDO ANDRES CEVALLOS
LOAIZA A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL HONORIO CEVALLOS LOAIZA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República
del Ecuador, hoy Jueves seis de febrero de dos mil catorce,
ante mí, Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo, Notaria
Pública Quinta de este Cantón, comparece el señor **RICARDO**
ANDRES CEVALLOS LOAIZA, portador de su cédula de ciudadanía
números **UNO TRES CERO SIETE NUEVE CINCO UNO SEIS CINCO**
CINCO; el compareciente declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,
domiciliado en la ciudad de Manta y de transito por esta
ciudad de Portoviejo, idóneo, hábil y capaz para contratar
y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de
haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas
copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien
enterado de la naturaleza, resultado y efectos de esta
escritura que procede a otorgar libre y voluntariamente,
sin fuerza ni coacción alguna, me presentó para que sea
elevada a escritura pública, la minuta, que copiada
dijo así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI

PRIMERA: INTERVINIENTE: Interviene a la celebración de este instrumento, por una parte el señor **RICARDO ANDRES CEVALLOS LOAIZA**, de estado civil soltero, a quien se le llamará simplemente **"El Mandante"**. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Manta y de transito por esta ciudad de Portoviejo.-

SEGUNDA: OBJETO.- Por medio del presente instrumento público, el señor **RICARDO ANDRES CEVALLOS LOAIZA**, confiere Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **MIGUEL HONORIO CEVALLOS LOAIZA**, portador de la cedula de ciudadanía número **UNO TRES CERO SEIS OCHO SEIS OCHO OCHO UNO NUEVE**, y residente en la ciudad de Manta, para que a mi nombre y representación realice los siguiente actos: a) Para que a mi nombre y representación pueda obligarse contrayendo créditos en cualquier entidad financiera sean estas Cooperativas de Ahorro y Crédito, Bancos de esta ciudad de Portoviejo, pueda suscribir a su nombre de manera especial firmas, pagarés, contratos de línea de crédito, hipotecas, y más documentos que se requieran para tal acto; b) Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Mandante; c) Venda, done, permute, hipoteque, de en arriendo, en anticresis, en comodato, etc., los bienes del Mandante, firme escrituras, reciba el dinero producto de la venta; d) Adquiera para la

NOTA
Q
PORTOV

Mandan

derech

cualqu

fecha

demand

conclu

dinero

protes

etc, c

cualqu

Para c

volunt

que,

jurídi

g) Sus

firme

privac

objeto

realiz

natura

Mandat

TERCE

exten

Artic

civil

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI



de este Mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles,
derechos y acciones, gananciales, etc.; e) Lo represente en
cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista en la
fecha o que se presentare en el futuro, contestando
demandas o proponiéndolas, y continuar el juicio hasta su
conclusión en cualquiera instancia; f) Entregue o reciba
dinero a cualquier título; g) Gire, ceda, acepte, y
proteste cheques, letras de cambio, pagares, libranzas,
etc, cobre en cualquier Banco, Mutualistas y Cooperativas
cualquier cheque o documento o Pólizas de la Mandante; h)
para que, en los casos que fuere menester, manifieste la
voluntad del Mandante y su expreso consentimiento; i) Para
que, celebre toda clase de actos, contratos y negocios
jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna;
j) Sustituya este Poder a favor de cualquiera persona; k)
firme en nombre del Mandante cualquier documento público o
privado que fuere necesario para la realización de dichos
objetos; y l) Firme documentos necesarios para la plena
realización de dichos actos, sin restricción de ninguna
naturaleza, y sin que por clausula alguna que en este
mandato no constare se pueda argüir de insuficiente.-
TERCERA: OTRA.- Que para mayor abundamiento, les hacen
extensivas a su Mandatario las facultades consignadas en el
artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento
Civil.- Hasta aquí la minuta. Usted señora Notaria, se
para la



Ab. Edith Moreira Hidrozo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI

dignará agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento. Atentamente. Abogado Fabián Cantos Espinales. Matrícula número trece guion dos mil ocho guion cincuenta y seis. Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que se archiva; el compareciente se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta, la misma que eleva a escritura, para que surta los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mí, la Notaria, a los comparecientes, de principio a fin, en alta y clara voz, estos las aceptan y ratificándose en todo lo expuesto, y firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria que da fe.-

Ricardo Cevallos

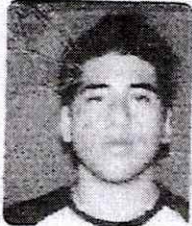
Ricardo Andrés Cevallos Loaiza
C.C. # 130795165-5



Edith Moreira Hidrovo
Ab Edith Moreira Hidrovo
15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

CIUDADAN
VALLOS LOAIZA
MARI/MANTA/TAR
JULIO 19
006- 0291
MARI/MANTA
MARI

09366

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CITADANÍA 130795165-M
LOAIZA RICARDO ANDRES
MANTA/TARQUI
1989
0291 02291 M
1989


ECUATORIANA***** V1311V1222
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
MIGUEL HONORIO CEVALLOS
ROSANA DEL PILAR LOAIZA
MANTA 04/01/2008
04/01/2020
REN 0708647



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

130795165-5 136 - 0023

CEVALLOS LOAIZA RICARDO ANDRES

MANABI

MANTA

TARQUI

CENTRO DE TARQUI

EXENCIÓN USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001835

3250324

31/07/2013 11:14:45 IMP. IGM. 00



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PUBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI

RECEIVED
JAN 11 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
AIR FORCE
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
JAN 11 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
AIR FORCE
WASHINGTON, D.C.

REN 0616013

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013
130636881-9 135 - 0023

CEVALLOS LOAIZA MIGUEL HONORIO
MANTA
CENTRO DE TARIQUI

CUOTA Multa: 58,20 Cst/Rep. 8 Tol USD: 66,20

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001886

3247180 05/07/2013 11:00:39

IMP. IGM.



Edith Moreira Hidrovo
MARIA PUBLICA QUINTA
TOMELO - MANABI

RECEIVED

RECEIVED

CERTIFICO.- QUE EL ACTO QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI ABOGADA EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO, EN CALIDAD DE NOTARIA PUBLICA QUINTO DEL CANTON PORTOVIEJO EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA CUARTA COPIA QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO A SEIS FOJAS IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO. A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- **LA NOTARIA.-**



Edith Moreira Hidrovo

ABOGADA EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO
Notaria Pública Quinta del Cantón Portoviejo
AP: 02860-DP13-2023



RAZON.- QUE REVISADOS LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI CARGO, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADO POR EL SEÑOR RICARDO ANDRES CEVALLOS LOAIZA, A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL HONORIO CEVALLOS LOAIZA, CELEBRADO CON FECHA JUEVES SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. **NO SE ENCUENTRA REVOCADO NI POR PARTE INTERESADA NI POR ORDEN JUDICIAL; POR LO TANTO ESTE ACTO ESTA VIGENTE.** DE TODO LO CUAL DOY FE. PORTOVIEJO, DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. **LA NOTARIA.-**



Edith Moreira Hidrovo

ABOGADA EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO
Notaria Pública Quinta del Cantón Portoviejo
AP: 02860-DP13-2023



RECEIVED

RECEIVED

CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES

CEVALLOS

LOOR

NOMBRES

MARIA ESMERALDA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

04 OCT 1995

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1317005583

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

063330100

FECHA DE VENCIMIENTO

10 AGO 2033

NAT/CAN

279968

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LOOR CALDAS YESSEMA KARINA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

E33331222

TIPO SANGRE B+

DONANTE

SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 10 AGO 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0633301008<<<<<1317005583
9510043F3308109ECU<SI<<<<<<<5
CEVALLOS<LOOR<<MARIA<ESMERALDA



CERTIFICADO de VOTACIÓN

SELECCIÓN DE 20 DE AGOSTO DE 2023

CEVALLOS LOOR MARIA
ESMERALDA

N° 49841582

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0019 FEMENINO

CC N° 1317005583



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1317005583

Nombres del ciudadano: CEVALLOS LOOR MARIA ESMERALDA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR CALDAS YESSSENIA KARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 236-941-11394



236-941-11394

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

CEVALLOS

LOOR

NOMBRES

MARIA RUBY

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

11 ENE 2003

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

NUL1351148398

Rubi Cevallos

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

061203067

FECHA DE VENCIMIENTO

17 JUL 2033

NAT/CAN

512207

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LOOR CALDAS YESSSENIA KARINA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

E4333V2222

TIPO SANGRE N/R

DONANTE

No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 17 JUL 2023

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0612030671<<<<<1351148398
0301110F3307179ECU<NO<DONANTE0
CEVALLOS<LOOR<<MARIA<RUBY<<<<<



CEVALLOS LOOR MARIA RUBY

N° 53171506

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0019 FEMENINO



CC N°: 1351148398

Ramiro

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1351148398

Nombres del ciudadano: CEVALLOS LOOR MARIA RUBY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 2003

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR CALDAS YESSENIA KARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Ruby Cevallos



N° de certificado: 237-941-11435



237-941-11435

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR CALDAS
YIMY XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1978-12-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
KENNY MARIUXI
CEDEÑO MERA

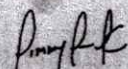
No. **130955302-0**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **VENDEDOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOOR ZAMBRANO MARCO DANILO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CALDAS CEDEÑO MARIA AZUCENA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-13

V3323V2222

0004 92418



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCION: **2**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0039** MASCULINO
LOOR CALDAS YIMY XAVIER

CC IV: **1309553020**



Ramo

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309553020

Nombres del ciudadano: LOOR CALDAS YIMY XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIO PROPIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO MERA KENNY MARIUXY

Fecha de Matrimonio: 24 DE NOVIEMBRE DE 2005

Datos del Padre: LOOR ZAMBRANO MARIO DANILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CALDAS CEDEÑO MARIA AZUCENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-941-11461



233-941-11461

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 755 / 2019

Tomo . Página 755

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 26 de abril de 2019, ante mí, MARITZA EUGENIA MORA CAMPOVERDE, **CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA AZUCENA CALDAS CEDEÑO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Viuda**, Cédula de ciudadanía número **1301762488**, con domicilio en **79 APRICOT STREET, CENTRAL ISLIP NY 11722, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **YIMY XAVIER LOOR CALDAS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, Cédula de ciudadanía número **1309553020**, con domicilio en **MANTA, PROVINCIA DE MANABI**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



Maria Caldas
MARIA AZUCENA CALDAS CEDEÑO



Maritza Mora
MARITZA EUGENIA MORA CAMPOVERDE
CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.-
Dado y sellado, el 26 de abril de 2019

Maritza Mora
MARITZA EUGENIA MORA CAMPOVERDE
CONSUL

Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130176248-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDAS GEDENO
MARIA AZUCENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1954-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
MARIO DANILO
LOOR ZAMBRANO

IGM - 16 12 610 20

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JUBILADO
V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDAS SOLORZANO ISAAC LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-23

000602254

Marie baldos
FIRMA DEL CEDULADO

DIRECTOR GENERAL



PAGINA
ENCO
BLANCO

PAGINA
ENCO
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA
COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO